



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: MARIA CRISTINA MEDINA BENITEZ Y OTRA
Demandado: HER. DE AVUNDIO ADOLFO MEDINA CAMACHO
Y OTRO
Radicación: 41001 31 10 001 2019 00171 00
Auto: Sustanciación.

Neiva, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

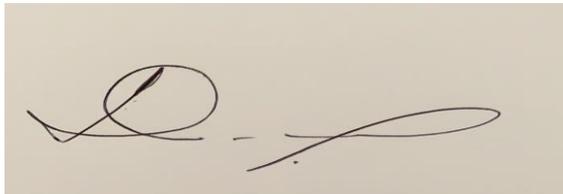
Teniendo en cuenta que abogado designado inicialmente como Curador Ad Litem, no fue posible su notificación toda vez que fue devuelta la comunicación respectiva,, por la empresa de correo 472, con causal “no reside”, y a fin de continuar con el trámite del expediente, este Despacho, **DISPONE:**

1º. DESIGNAR como Curador Ad Litem de los demandados Herederos Indeterminados de los causante **AVUNDIO ADOLFO MEDINA CAMACHO, HERACLIO MEDINA y RAUL PERDOMO,** a la abogada en ejercicio **MARIA VANESSA FRANCO CHARRY,** quien se puede ubicar en la Calle 42 No. 19-43, barrio Prado Norte, de Neiva, Huila, Celular No. 3132150246, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación y notificación.

2°. Igualmente se le advierte al apoderado actor, que no se atiende su petición de designar el abogado sugerido, toda vez que el Curador Ad Litem designado en este asunto es la contraparte en este proceso.

3°. En razón a lo anterior y conforme al término previsto en el Artículo 121 del Código General del Proceso se encuentra próximo a vencerse, el Despacho dispone prorrogar hasta por seis (06) meses dicho término a efectos de dictar sentencia, esto es a partir del día 23 de Julio de 2020.

NOTIFIQUESE,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.



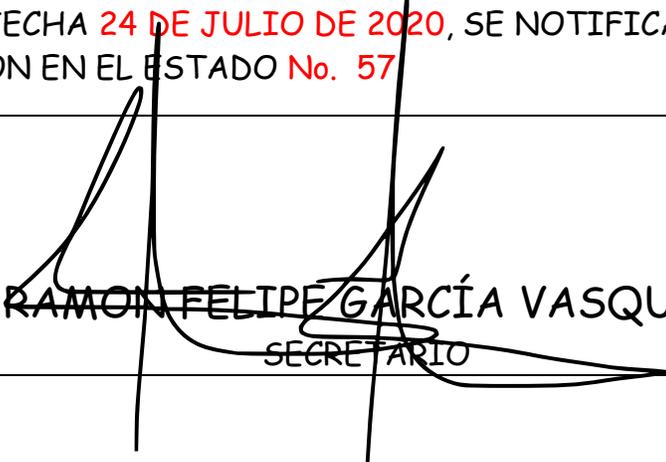
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 24 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 57


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO